

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2026**

---

ASISTENTES:

Sr/a. Presidente/a:

D<sup>a</sup> Amalia Gutiérrez Serrano.

Sres./as. Concejales:

D. Miguel Damián Hergueta González.  
D. Juan Manuel Melero Haro.  
D<sup>a</sup> María Collado Martínez.  
D<sup>a</sup> Concepción Benítez Lozano.  
D. José Luis Ruiz Caballero.  
D. Francisco David Fernández Carrasco.  
D. Mario de la Ossa Collado.  
D. José Luis Jiménez de la Ossa.

Sr. Interventor

D. Fco. Alfonso Briega Sotoca.

Sr. Secretaria:

D<sup>a</sup> María Pilar Losa Rojo.

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las trece horas del día 10 de abril de 2026, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D<sup>a</sup> Amalia Gutiérrez Serrano, los Sres. y Sras. Concejales, miembros de la Comisión Especial de Cuentas, e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, D. Miguel Damián Hergueta González, D. Juan Manuel Melero Haro, D<sup>a</sup> María Collado Martínez, D<sup>a</sup> Concepción Benítez Lozano, D. José Luis Ruiz Caballero, D. Francisco David Fernández Carrasco, D. Mario de la Ossa Collado, D. José Luis Jiménez de la Ossa, y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> María Pilar Losa Rojo.

Dándose el quórum legal, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar, de conformidad con el Orden del Día de la Convocatoria, los asuntos que a continuación se expresan.-

## **1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.-**

Dada cuenta del borrador del acta nº 8 de fecha 25 de marzo de 2026.

La Comisión, por unanimidad, aprobó dicha acta.

## **2.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES.-**

Dada cuenta de la Resolución de Alcaldía número **666/2026** que aprueba la relación de facturas número F/2026/17 del Área de Intervención-Facturas que contiene 39 documentos, por importe de 30.816,77 €, número **796/2026** que aprueba la relación de facturas número F/2026/19 del Área de Intervención-Facturas que contiene 38 documentos, por importe de 22.408,02 €.

La Comisión se dio por enterada.

## **3.- PROPUESTA DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

### **3.1) PROPUESTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup>. AMALIA GUTIÉRREZ SERRANO TERCER TENIENTE ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO.**

Vista la propuesta presentada por D<sup>a</sup>. Amalia Gutiérrez Serrano, tercer Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo, que literalmente transcrita dice así:

*“Los campos de fútbol de césped artificial de este Ayuntamiento se suministran de energía eléctrica utilizando el centro de transformación eléctrica propiedad del Instituto de Enseñanza Secundaria Cencibel. Para pagar los gastos de suministro y consumo de electricidad de estos campos, que están incluidos en la factura de energía eléctrica de dicho centro educativo, se firmó un convenio con dicho centro de fecha 4 de noviembre de 2014 aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 22 de enero de 2015, en el que se establecen los criterios para pagar una compensación al IES Cencibel por dicho consumo.*

*Quedando pendiente de compensación desde 01/02/2026 a 28/02/2026 los siguientes escritos presentados a este Ayuntamiento:*

Fecha del escrito	Periodo facturado	Importe total energía eléctrica a pagar
27/03/2026	01/02/2026 a 28/02/2026	291,84
	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>291,84</b>

Por lo tanto, PROPONGO Que realice el pago al IES CENCIBEL de los importes antes referidos, de acuerdo con el convenio suscrito con este Ayuntamiento y con los escritos presentados.”

La Comisión, por unanimidad, informó favorablemente dicha propuesta.

Pase a Junta de Gobierno Local.

### **3.2) LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº ACLM.AB.26.03.0182 INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA SISTEMA ABASTECIMIENTO LLANURA MANCHEGA MES DE MARZO DE 2026.**

Dada cuenta de la liquidación provisional número ACLM.AB.26.03.0182 de la mercantil INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, por la liquidación del canon de abastecimiento correspondiente al sistema abastecimiento de la Llanura Manchega del mes de marzo de 2026 por importe de 56.393,34 €.

Tras la deliberación de este punto del Orden del Día, la Comisión por ocho votos a favor, y una abstención, se informó favorablemente de dicha liquidación.

Votaron a favor los Sres. Concejales D. Miguel Damián Hergueta González, D. Juan Manuel Melero Haro, D<sup>a</sup> María Collado Martínez, D<sup>a</sup> Concepción Benítez Lozano, D. José Luis Ruiz Caballero, D. Francisco David Fernández Carrasco, D. Mario de la Ossa Collado, y la Sr<sup>a</sup> Presidenta D<sup>a</sup> Amalia Gutiérrez Serrano.

Se abstuvo el Sr. Concej. D. José Luis Jiménez de la Ossa.

Pase a Junta de Gobierno Local.

### **3.3) LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº ACLM DE 26.03.0076 INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA MES DE MARZO DE 2026.**

Dada cuenta de la liquidación provisional número ACLM. DE 26.03.0076 de la mercantil INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, por la liquidación del canon de depuración correspondiente al mes de marzo de 2026 por importe de 100.830,84 €.

Toma la palabra el Sr. Concejales D. José Luis Jiménez de la Ossa, para preguntar sobre si se ha recibido contestación de la mercantil Infraestructuras del Agua sobre el escrito alegación por el tema de los vertidos, a lo que le responde la Sra. Presidenta de la Comisión, diciendo que no ha habido respuesta por parte de la mercantil.

Tras la deliberación de este punto del Orden del Día, la Comisión por ocho votos a favor, y una abstención, se informó favorablemente de dicha liquidación.

Votaron a favor los Sres. Concejales D. Miguel Damián Hergueta González, D. Juan Manuel Melero Haro, D<sup>a</sup> María Collado Martínez, D<sup>a</sup> Concepción Benítez Lozano, D. José Luis Ruiz Caballero, D. Francisco David Fernández Carrasco, D. Mario de la Ossa Collado y la Sr<sup>a</sup> Presidenta D<sup>a</sup> Amalia Gutiérrez Serrano.

Se abstuvo el Sr. Concejales D. José Luis Jiménez de la Ossa.

Pase a Junta de Gobierno Local.

### **4.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA Y CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIOS Y CENTROS MUNICIPALES. SEGEX 1517822M**

Dada cuenta del inicio del expediente de "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria y climatización en edificios y centros municipales", que literalmente transcrito dice lo siguiente.

*"Vista la propuesta de inicio del expediente de contratación suscrita por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 16 de marzo de 2026, cuyo contenido se asume íntegramente por esta Alcaldía, para la contratación de la prestación del*

Comisión Ordinaria Especial de Cuentas e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura de fecha 10 de abril de 2026.

*servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria y climatización en edificios y centros municipales.*

*Considerando que en dicha propuesta se justifican adecuadamente las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo sucesivo LCSP.*

*Considerando además que se justifican adecuadamente los aspectos a que se refiere el art. 116.4 de la LCSP, (elección del procedimiento, criterios para adjudicar el contrato, condiciones especiales de ejecución y criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, valor estimado y su no división en lotes) y de conformidad con los artículos 28 y 116 de la LCSP,*

**HE RESUELTO:**

*1.- Iniciar el expediente de contratación del servicio que se indica y que se proceda a la incorporación al mismo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y el resto de documentos legalmente exigidos para la aprobación del expediente de contratación.*

*ANUALIDADES: 2026, 2027 y 2028 (prorrogable por un año más).*

*EXPEDIENTE SEGEX: 1517822M*

*OBJETO DEL CONTRATO DE SERVICIOS: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria y climatización en edificios y centros municipales.*

*RESPONSABLE DEL CONTRATO: Art. 62: el Arquitecto Técnico Municipal.*

*MOTIVACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER: El Ayuntamiento de Villarrobledo necesita realizar el mantenimiento de todas las instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria y climatización de los edificios y dependencias municipales para garantizar su seguridad y el correcto funcionamiento de las mismas.*

*Se adjunta propuesta correspondiente.*

*2.- Ordenar la publicación de la presente en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.*

**Comisión Ordinaria Especial de Cuentas e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura de fecha 10 de abril de 2026.**

Toma la palabra la Sra. Presidenta de la Comisión D<sup>a</sup> Amalia Gutiérrez Serrano para decir que respecto al expediente en cuestión, el presupuesto base de licitación es de 22.215,60 €/año, que el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 55.080,00 €, sería para las anualidades 2026, 2027 y 2028 prorrogable por un año más.

Tras la deliberación de este punto del Orden del Día, la Comisión por siete votos a favor, y dos abstenciones, se informó favorablemente de dicha propuesta.

Votaron a favor los Sres. Concejales D. Miguel Damián Hergueta González, D. Juan Manuel Melero Haro, D<sup>a</sup> María Collado Martínez, D<sup>a</sup> Concepción Benítez Lozano, D. Mario de la Ossa Collado, D. José Luis Jiménez de la Ossa y la Sr<sup>a</sup> Presidenta D<sup>a</sup> Amalia Gutiérrez Serrano.

Se abstuvieron los Sres. Concejales D. José Luis Ruiz Caballero, D. Francisco David Fernández Carrasco.

Pase a Junta de Gobierno Local.

## **5.- SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUNTO LIMPIO ECOPARQUE DE VILLARROBLEDO. SEGEX 1571174M**

Dada cuenta del inicio del expediente de CONTRATACIÓN DELSERVICIO DEL PUNTO LIMPIO-ECOPARQUE DE VILLARROBLEDO, que literalmente transcrito dice lo siguiente:

*"Vista la propuesta de inicio del expediente de contratación suscrita por el Técnico Municipal de Medio Ambiente, de fecha 27 de marzo de 2026, cuyo contenido se asume íntegramente por esta Alcaldía, para la contratación de la prestación del servicio de explotación, gestión y mantenimiento del Punto Limpio-Ecoparque de Villarrobledo.*

*Considerando que en dicha propuesta se justifican adecuadamente las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo sucesivo LCSP.*

*Considerando además que se justifican adecuadamente los aspectos a que se refiere el art. 116.4 de la LCSP, (elección del procedimiento, criterios para adjudicar el contrato, condiciones especiales de ejecución y criterios de solvencia*

Comisión Ordinaria Especial de Cuentas e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura de fecha 10 de abril de 2026.

*técnica o profesional y económica y financiera, valor estimado y su no división en lotes) y de conformidad con los artículos 28 y 116 de la LCSP,*

**HE RESUELTO:**

*1.- Iniciar el expediente de contratación del servicio que se indica y que se proceda a la incorporación al mismo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y el resto de documentos legalmente exigidos para la aprobación del expediente de contratación.*

*ANUALIDADES: 2026, 2027 y 2028 (prorrogable hasta el 31 de diciembre de 2029).*

*EXPEDIENTE SEGEX: 1571174M*

**OBJETO DEL CONTRATO DE SERVICIO:**

*Servicio de recogida y gestión de residuos sólidos urbanos de recogida y gestión de residuos sólidos, urbanos en el Ecoparque-Punto limpio de Villarrobledo.*

*- Recepción, control, almacenamiento y transporte a centro final de tratamiento o gestor intermedio autorizado de los residuos urbanos especiales, de origen domiciliario o asimilable, admisibles que se depositen selectivamente en los contenedores dispuestos al efecto en el Ecoparque de Villarrobledo.*

*- Conservación, limpieza y mantenimiento de las instalaciones, contenedores, caseta de recepción y zonas verdes del Ecoparque.*

*RESPONSABLE DEL CONTRATO: Art. 62: Técnico Municipal de Medio Ambiente.*

*MOTIVACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 11.1.3 del Decreto 78/2016, de 20/12/2016, por el que se aprueba el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha, por no disponer el Ayuntamiento de Villarrobledo de suficientes y adecuados medios personales y materiales para ello, garantizando la salubridad y limpieza del municipio mediante la prestación de este servicio.*

*Se adjunta propuesta correspondiente.*

*2.- Ordenar la publicación de la presente en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

Toma la palabra la Sra. Presidenta de la Comisión D<sup>a</sup> Amalia Gutiérrez Serano para explicar que el expediente relativo al punto limpio-ecoparque incluye un presupuesto base de licitación por importe de 81.500,00 €/año, el valor esti-

Comisión Ordinaria Especial de Cuentas e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura de fecha 10 de abril de 2026.

mado del contrato, asciende a la cantidad de 265.492,43 € y se aplicaría en las anualidades 2026,2027 y 2028, prorrogable hasta el 31 de diciembre de 2029.

Toma la palabra el Sr. Concejales D. José Luis Ruiz Caballero para preguntar sobre una duda en el cálculo del número de horas anuales, le contesta la Sra. Presidenta de la Comisión diciendo que tendría que verlo con los técnicos de Medio Ambiente.

Tras la deliberación de este punto del Orden del Día, la Comisión por seis votos a favor, y tres abstenciones, se informó favorablemente de dicha propuesta.

Votaron a favor los Sres. Concejales D. Miguel Damián Hergueta González, D. Juan Manuel Melero Haro, D<sup>a</sup> María Collado Martínez, D<sup>a</sup> Concepción Benítez Lozano, José Luis Jiménez de la Ossa y la Sr<sup>a</sup> Presidenta D<sup>a</sup> Amalia Gutiérrez Serano.

Se abstuvieron los Sres. Concejales D. José Luis Ruiz Caballero, D. Francisco David Fernández Carrasco y D. Mario de la Ossa Collado.

Pase a Junta de Gobierno Local.

## **6.- SOLICITUDES DIVERSAS**

No hay solicitudes diversas.

## **7.- ASUNTOS DE URGENCIA**

No hay asuntos de urgencia.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Interviene la Sra. Presidenta de la Comisión para informar sobre un escrito presentado por el Colegio Público Ntra. Sra. Del Carmen, solicitando la exención o bonificación en la aplicación de la tasa de recogida de residuos urbanos, debido a las dificultades económicas existentes en dicho centro educativo concertado. Comenta que lo ideal es hacer una modificación de la Ordenanza, proponiendo que se bonifique también el primer trimestre aunque no esté recogido en dicha modificación, que sería por un importe aproximado de 100,00 €.

Comisión Ordinaria Especial de Cuentas e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura de fecha 10 de abril de 2026.

La Comisión, por unanimidad, aprobó dicha propuesta, para pasar posteriormente por pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por La Presidencia, siendo las trece horas y veinte minutos de lo que como secretaria certifico.